

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 05 OCT. 2009
**TOTALMENTE
 RAMITADO**

Apruébase prórroga del contrato de prestación de Servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial entre el Ministerio del Interior y la Empresa Leonidas Tambay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L.-

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. MENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTD. _____

RESOLUCION EXENTA N° 6806

SANTIAGO, 3 de Septiembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, publicado en D.O. de 17 de Noviembre de dicho año; en el artículo 16 del Decreto Ley N° 2.878, de 1979, modificado por el artículo 84 de la Ley N° 18.482; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; la Resolución Exenta N° 7982, de 16 de Octubre de 2008, de la Subsecretaría de Interior; la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la contratación de servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION :

ARTICULO PRIMERO:

Apruébase el Contrato suscrito con fecha 14 de Agosto de 2009, entre el Ministerio del Interior y la empresa LEONIDAS TAMBAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L., ASSIN EST E.I.R.L., mediante el cual se proroga la contratación de los servicios especializados que esta Empresa prestará, de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva de conformidad con las condiciones y estipulaciones contenidas en este instrumento.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE
 DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE
 DIVISION JURIDICA
 CHILE

T.JDMVCA/Agg.
 Distribución

1. División Jurídica.
2. División de Administración y Finanzas.
3. Empresa Leonidas Tambay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L.
4. Servicios Generales.
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.

7341078
 2254478

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que incurrirá la ejecución del contrato que se aprueba por la presente Resolución se imputará al ítem 05-01-01-22-08-999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El monto de esta contratación asciende a la suma de \$ 30.800.000 (treinta millones ochocientos mil pesos) incluido el IVA, la que se cancelará por cuotas mensuales de \$7.700.000 (siete millones setecientos mil pesos)

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del contrato que se aprueba por la presente resolución son del tenor siguiente:

PRIMERO: Por contrato de fecha 5 de diciembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 343 de 15 de Enero de 2009, de la Subsecretaría de Interior, el Ministerio del Interior contrató con la empresa Leonidas Tambay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L. los servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva, el que se realiza en el Departamento de Extranjería y Migración ubicado en calle San Antonio N° 580, comuna de Santiago. El plazo de este contrato es de nueve meses contados desde el 20 de Noviembre de 2008 hasta el 20 de Agosto de 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes acuerdan prorrogar la vigencia del referido contrato por un período de cuatro meses, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

TERCERO: El precio de esta contratación de servicios será la suma de \$ 30.800.000, (treinta millones ochocientos mil pesos) incluido el importe al impuesto al valor agregado, IVA, los que se cancelarán por mensualidades de \$7.700.000 (siete millones setecientos mil pesos) después de realizada la prestación de servicios.

CUARTO: Las partes acuerdan que este contrato podrá tener, eventualmente, si las necesidades así lo requieren, una segunda prórroga por cinco meses en el año 2010. Lo anterior, siempre y cuando se consulten en el respectivo presupuesto los recursos que se requieren para su financiamiento.

El pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura debidamente visada por la Sra. Jefe del Departamento de Extranjería y Migración.

Con todo, no se podrá efectuar ningún pago mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba este contrato.

QUINTO: En todo lo no modificado continúa vigente el contrato suscrito con fecha 5 de Diciembre de 2008.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: La personería de don Leonidas Tambay Potestad consta de la escritura pública de fecha 17 de Enero de 2007, otorgada ante el notario público de Santiago don Sergio Henríquez Silva

La personería con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior, dispuesta por Decreto Supremo de Interior N° 1435, de fecha 11 de Diciembre de 2008, publicado en el D.O. el 7 de Enero de 2009.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

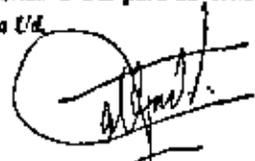
Firman: Leonidas Tambay Potestad, Empresa Leonidas Tambay Potestad. Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MECANIZACION DE CORRESPONDENCIA, DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y ATENCION DE PUBLICO PRESENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L. ASSIN EST E.I.R.L.

En Santiago, a 14 de Agosto de 2009, entre el Ministerio del Interior, R.U.T. N° 60.501.000-8, representado por el señor Subsecretario del Interior don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda de esta ciudad, por una parte, en adelante el Ministerio, y la empresa LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L., ASSIN EST E.I.R.L., RUT N° 76.768.900-4, representada por Leonidas Tamblay Potestad, Rut N° 6.278.289-7 ambos domiciliados en calle Agustinas N° 611 Oficina 54 comuna de Santiago, por la otra, en adelante la Empresa, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por contrato de fecha 5 de diciembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 343 de 15 de Enero de 2009, de la Subsecretaría de Interior, el Ministerio del Interior contrató con la empresa Leonidas Tamblay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L. los servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva, el que se realiza en el Departamento de Extranjería y Migración ubicado en calle San Antonio N° 580, comuna de Santiago. El plazo de este contrato es de nueve meses contados desde el 20 de Noviembre de 2008 hasta el 20 de Agosto de 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes acuerdan prorrogar la vigencia del referido contrato por un período de cuatro meses, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

TERCERO: El precio de esta contratación de servicios será la suma de \$ 30.800.000, (treinta millones ochocientos mil pesos) incluido el importe al impuesto al valor agregado, IVA, los que se cancelarán por mensualidades de \$7.700.000 (siete millones setecientos mil pesos) después de realizada la prestación de servicios.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

7212608



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MECANIZACION DE CORRESPONDENCIA, DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y ATENCION DE PUBLICO PRESENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L. ASSIN EST E.I.R.L.

En Santiago, a 14 de Agosto de 2009, entre el Ministerio del Interior, R.U.T. N° 60.501.000-8, representado por el señor Subsecretario del Interior don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda de esta ciudad, por una parte, en adelante el Ministerio, y la empresa LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L., ASSIN EST E.I.R.L., RUT N° 76.768.900-4, representada por Leonidas Tamblay Potestad, Rut N° 6.278.289-7 ambos domiciliados en calle Agustinas N° 611 Oficina 54 comuna de Santiago, por la otra, en adelante la Empresa, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por contrato de fecha 5 de diciembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 343 de 15 de Enero de 2009, de la Subsecretaría de Interior, el Ministerio del Interior contrató con la empresa Leonidas Tambay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L. los servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva, el que se realiza en el Departamento de Extranjería y Migración ubicado en calle San Antonio N° 580, comuna de Santiago. El plazo de este contrato es de nueve meses contados desde el 20 de Noviembre de 2008 hasta el 20 de Agosto de 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes acuerdan prorrogar la vigencia del referido contrato por un período de cuatro meses, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

TERCERO: El precio de esta contratación de servicios será la suma de \$ 30.800.000, (treinta millones ochocientos mil pesos) incluido el importe al impuesto al valor agregado, IVA, los que se cancelarán por mensualidades de \$7.700.000 (siete millones setecientos mil pesos) después de realizada la prestación de servicios.

CUARTO: Las partes acuerdan que este contrato podrá tener, eventualmente, si las necesidades así lo requieren, una segunda prórroga por cinco meses en el año 2010. Lo anterior, siempre y cuando se consulten en el respectivo presupuesto los recursos que se requieren para su financiamiento.

El pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura debidamente visada por la Sra. Jefe del Departamento de Extranjería y Migración.

Con todo, no se podrá efectuar ningún pago mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba este contrato.

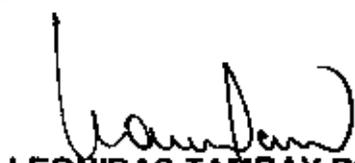
QUINTO: En todo lo no modificado continúa vigente el contrato suscrito con fecha 5 de Diciembre de 2008.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: La personería de don Leonidas Tambay Potestad consta de la escritura pública de fecha 17 de Enero de 2007, otorgada ante el notario público de Santiago don Sergio Henríquez Silva

La personería con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior, dispuesta por Decreto Supremo de Interior N° 1435, de fecha 11 de Diciembre de 2008, publicado en el D.O. el 7 de Enero de 2009,

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. 



**LEONIDAS TAMBAY POTESTAD
EMPRESA LEONIDAS TAMBAY POTESTAD
SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES
EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L.**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**